

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 20.11.2017, presentada por el contribuyente Bernardo Enrique Colicoy Cifuentes.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4095, del 19.12.2016.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 1055 de fecha 20.11.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el cual señala que no rindió los exámenes para obtener su licencia de conducir.
2. El Certificado N°381 de fecha 21.11.2017, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal Giro N°4444721.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : COLICOY CIFUENTES BERNARDO ENRIQUE
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$23.759.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO RINDIO EXAMENES PARA OBTENER SU LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 256.26.01 Devoluciones (\$ 23.759.-) Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUANA RANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LCV/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento
 - Dpto. Tesorería.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Licencias de Conducir.
 - Interesado (Secretaria Municipal).